

23 de julio de 2017

Señor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERON
Presidente de la República de Colombia
Bogotá, Colombia

Referencia: acatar los resultados de las consultas populares.

Señor Presidente,

Como usted conoce, el municipio de Cajamarca decidió el pasado 26 de marzo, 2017, rechazar de manera mayoritaria, mediante consulta popular democrática, la explotación minera “La Colosa” concesionada a la multinacional AngloGold Ashanti, así como de la celebrada en Cumaral.

Ahora, recibimos con preocupación las declaraciones del Ministro de Minas y Energía, Germán Arce, que amenaza con sanciones disciplinarias a los Concejales de los municipios que han prohibido la minería industrial y la exploración de hidrocarburos en sus territorios a través de consultas populares. Nuestra preocupación radica en que las declaraciones del Ministro desconocen el derecho a la participación de las comunidades, afectan el estado social de derecho y quebrantan el marco legal colombiano.

La Constitución Política de Colombia¹ recoge el derecho fundamental de la participación ciudadana y, en diferentes sentencias², la Corte Constitucional ha dejado clara la obligación de consultar a los ciudadanos en temas mineros y que la potestad de ordenar el territorio recae sobre los municipios. De igual manera para que las concesiones mineras se otorguen en los municipios, estos deben ser consultados por las autoridades del orden nacional, teniendo en cuenta sus esquemas y planes de ordenamiento territorial. Finalmente, el Consejo de Estado³ avala las consultas populares como un derecho a la participación ciudadana.

En consecuencia, consideramos que la Consulta popular es un mecanismo claro de participación ciudadana, reconocido por el marco legal colombiano; es el instrumento mediante el cual un tema es puesto en consideración del pueblo para que éste se tome una decisión y se pronuncie al respecto, la cual tendría un carácter vinculante, de acuerdo con la Ley 134 de 1994 y la Ley 1757 de 2015.

¹ Artículo 105

² C-035/2016, C-389/2016 - T-704/16 - SU-133/17, entre otras

³ Consejo de Estado. Sala de lo contencioso administrativo. Sección cuarta. Expediente N°: 11001-03-15-000-2016-02639-00

También le recordamos las obligaciones que tiene Colombia ante el derecho internacional en materia de los derechos humanos. Como Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Colombia debe respetar el derecho a la libertad de expresión, incluyendo buscar, recibir y difundir informaciones por cualquier procedimiento⁴, el derecho a asociarse libremente con otras⁵ y el derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos⁶. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en lo cual Colombia también es Estado Parte, establece el derecho a la libre determinación⁷, el derecho de ganarse la vida⁸, el derecho a la salud física y mental⁹ y el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia¹⁰. Nos consta que todos estos derechos están en juego con los proyectos mineros de gran escala que han originado la organización de las consultas populares en el país.

También le recordamos que, como Estado Parte de los tratados mencionados arriba, Colombia también tiene la responsabilidad de cumplir con las recomendaciones de los órganos de supervisión de los tratados, como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, lo cual animó a Colombia adoptar una ley que garantice la realización de consultas previas a fin de obtener el consentimiento libre e informado de las comunidades étnicas antes de cualquier medida que pueda incidir sustancialmente en su modo de vida y su cultura¹¹. El Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación al Estado Parte por el impacto negativo de actividades empresariales, en particular en los sectores de la minería y el turismo, en los derechos de los niños en Colombia¹² y recomendó al Estado Colombiano (entre otras) adaptar su marco legislativo para velar por la responsabilidad legal de las empresas y sus filiales que operan en el territorio del Estado parte — especialmente en el sector minero — por las violaciones de los derechos de los niños¹³.

En vista de los compromisos establecidos en el marco legal colombiano y el sistema internacional de los derechos humanos, los abajo firmantes estamos atentas y vigilantes al curso de las decisiones que se tomen a este respecto.

Ante esta situación, al Señor Presidente le instamos:

1. Respetar y acatar las decisiones tomadas por las comunidades en las consultas populares de Cajamarca, Tauramena, Cumaral, Piedras y Cabrera (además de las que se van a celebrar en el futuro) como resultado de un ejercicio democrático amparado por la ley.
2. Respetar y acatar las decisiones tomadas por los Concejos municipales de Támesis, Jericó, Doncello, Elías, Pitalito y Acevedo, entre otros, donde prohíben la minería y la explotación de

⁴ Artículo 19, 2

⁵ Artículo 21

⁶ Artículo 25,a

⁷ Artículo 1

⁸ Artículo 6,1

⁹ Artículo 12,1

¹⁰ Artículo 11,1

¹¹ Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Colombia (CCPR/C/COL/CO/7, p. 43 (b))

¹² Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia (CRC/C/COL/CO/4-5) (párrafo 17)

¹³ CRC/C/COL/CO/4-5, artículo 18, a y c

petróleo en sus territorios, así como el respeto a todas las decisiones futuras que tomen otros concejos municipales.

3. Evitar presentar y aprobar proyectos de ley o decretos que recorten o cercenen el derecho constitucional a la participación democrática; la consulta popular; la consulta previa, libre e informada y la autonomía de los entes territoriales.
4. Asegurar el debido proceso, así como brindar las garantías electorales a todas las comunidades que están en fase de convocar consultas populares en sus municipios.
5. Garantizar la seguridad de todos los líderes de los procesos de consultas populares para el libre ejercicio de los derechos a la protesta pacífica y legal, la libre asociación y libertad de expresión.

Esperamos que nuestras demandas sean tenidas en cuenta

Atentamente,

Red Internacional de Derechos Humanos

Rue Gardiol 8, 1218 Grand Saconnex

Case postale 158

Ginebra – Suiza

Teléfono 022 732 21 89

info@ridh.org

persona de contacto: **Ramón Muñoz**

rmunoz@ridh.org



Comité Ambiental por la defensa de la vida y el agua

Avenida ferrocarril N° 40 - 61

Ibagué – Colombia

comiteambientaldefensavida@gmail.com

Persona de Contacto: **Renzo García**

renzoasamblea@gmail.com



Con copia:

Srta. Annalisa Ciampi, Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas

Sr. David Kaye Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Sr. Michael K. Addo, Presidente, Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas.

Firmado:

1. Adel Milán
2. Adolfo Mario Consuegra Caiaffa
3. Adriana Gómez Unda
4. Adriana Quiroga
5. Adriana R. Vizcaya P
6. Adriana Trujillo
7. AG Minería y Derechos Humanos en Colombia
8. Agenda ambiental en movimiento
9. Alberto Acosta
10. Alejandra Gonzalez A
11. Alejandra Villalba
12. Alexander Buritica / CNA
13. Alexander Panes Pinto - Laboratorio de estudios sobre Movimientos Sociales y Territorialidades (LEMTO)
14. Alexandra Palacios
15. Alfonso Castaño Arcila
16. Alicia Dominici
17. Alicia Fdez. Gómez
18. Alison Vanessa Enciso González
19. Alix Martínez
20. Allison Nathalia Camargo Chaparro
21. Almut Schilling-Vacaflor/Universidad de Osnabrück
22. ALternative ASEAN Network on Burma
23. ALUNA, Suecia
24. Álvaro Manrique
25. Amparo van der Zee
26. Ana María Suarez Franco (firma es individual)
27. Ana Yudy Morán Matiz
28. Andrea Natalia Cardona Fernández
29. Andreina Pulido Rozo
30. Andrés Felipe Reyes Rodríguez
31. Andrés Mauricio Toro
32. Andrés Ricardo Vargas Rodríguez
33. Ángela Rivera Camelo

34. Anne C Bellows
35. Annie Jubinville
36. Antonio José Palacios Giraldo
37. Anyi Castelblanco/CENSAT Agua Viva
38. Arturo Escobar
39. ASEVICOM España
40. Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la Comunidad "CEIBA"
41. Bladelmiro Pérez Arévalo
42. Boris Marañón
43. Brigitte Bohórquez
44. Carla Noever
45. Carlos Eduardo Castillo Fonseca
46. Carlos Julio López Cárdenas
47. Carlos Lisímaco Trujillo
48. Carlos Pérez Guartambel ECUARUNAI / CAOI
49. Carlos Walter Porto Gonçalves
50. Carmelo López Gómez
51. Carmen Belén Méndez
52. Carmen Gil
53. Carmen Helena José Gallo Flórez
54. Carmen Susana
55. Carolina Lagos
56. Carolina Obregón
57. Carolina Orduz/ Comité promotor Consulta Popular Cumaral
58. Carolina Gamboa
59. CATAPA
60. Cecilia Castro de Ruiz
61. Ceiteag Sinclair
62. CENSAT Agua Viva
63. Centro de Documentación e Información Bolivia CEDIB
64. Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)
65. Centro de Memoria y Proyección Musical, Universidad del Tolima, Colombia
66. CEPAL
67. Cesar Riaño
68. Chavelly del Pilar Ramírez Tovar HAV
69. Christophe Koessler
70. Clara Cendales

71. Clara Eugenia Roa
72. Claudia Bejarano Delgado
73. Claudia Patricia Mejía Ruiz - Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia
74. Colectivo Abejas Vivas
75. Colectivo Juvenil Boca E Monte – Cumaral, Colombia
76. Colectivo Maloka Colombia
77. Collectif Causse Méjean - Gaz de schiste NON !
78. Comité de Impulso de Zona de Reserva Campesina de Cabrera
79. Comité Ecológico de Pijao
80. Comité pour les droits humains en Amérique latine-CDHAL
81. Community Empowerment and Social Justice Foundation (CEmSoJ)
82. Concern Universal
83. Conciencia Ambiental
84. Consejo de Autoridades Maya Q'eqchi los Copones, Ixcán Quiche, Guatemala
85. Consejo de Pueblos Wuxhtaj
86. Constance Vaudrin
87. Constanza La Rotta Cuellar
88. Consuelo Vallejo Arboleda
89. Corporación Cerbatana Colectivo
90. Corporación Defensora del Agua, Territorio y Ecosistemas – CORDATEC
91. Corporación Pedión
92. Corporación Tulpa Comunitaria - Movete.
93. Cristian Cuervo
94. Daniel Camilo Castaño López
95. Daniel Mathews Carmelino, Director de Justicia Ecosocial Alianza Arkana
96. Daniel Purkis
97. Daniela Andino
98. Daniela Peña
99. Deep Sea Mining Campaign
100. Deisy Rocío Bautista
101. Delmia Valencia Blanco - Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco . Perú
102. Dennis Dussán
103. Diana Gómez Correal. CIDER, Universidad de los Andes
104. Diana Hernández
105. Diana Leal
106. Diana Marcela Morales Gómez
107. Diana Patricia Latorre Niño

-
108. Diego Andrés Álzate Restrepo
 109. Dora Hurtado
 110. Lina Parra Uribe
 111. Dora Lucía Urrego, Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia.
 112. Dr Claudio Schuftan
 113. Dr. Stephan Rosiny
 114. Dr. Thomas Perreault, Universidad de Syracuse (EEUU)
 115. Dra. Kristina Dietz, Freie Universitaet Berlín
 116. Earthworks
 117. Ecoguias Turismo Ltda.
 118. eduarcor@yahoo.com
 119. Eduardo Galeano
 120. Eduardo Gudynas
 121. Eduardo Marín / Escuelas Agroecológicas
 122. Eladio Solarte Pardo
 123. Elizabeth Serna Ramírez
 124. Elsa Baza Acuña
 125. Elsa Patricia Castaño Grisales
 126. Elsa Victoria Cruz
 127. Elvira Castro
 128. Emilie Buyle
 129. Erika Milena Muñoz Villareal
 130. Esben Leifsen / Norwegian University of Life Science
 131. Esperanza Vega
 132. Evelynne Roció Prada Rojas
 133. Fabián Rincón
 134. Facundo Martín/CONICET
 135. Facundo Rojas/Universidad Nacional de Cuyo
 136. Fabio Rivas
 137. Felipe Molina de Mesa Técnica del Suroeste de Antioquia
 138. Félix H. Soriano M.
 139. Fernando Puerta Ortiz
 140. FIAN
 141. FIAN Belgium
 142. FIAN Colombia
 143. FIAN International
 144. FIAN Nepal
 145. FIAN Sweden

- 146. Fidelma O'Kane
- 147. Floralba Bejarano
- 148. Forum Tunisien pour les Droits Economiques et Sociaux
- 149. France Amérique Latine
- 150. Fred Alberto Moreno Chávez
- 151. Fundación AMACA
- 152. Fundación Ecoturismo Colombia
- 153. Fundación para la Cooperación APY
- 154. Fundación Sembrando Ambiente
- 155. G. Loewen
- 156. Gabriel Abad / Mesa Técnica del Suroeste
- 157. Gabriel Gómez
- 158. Genevieve Paul / Above Ground
- 159. Gerardo Alatorre Frenk / La Asamblea Veracruzana de Iniciativas y
Defensa Ambiental
- 160. Gerardo Dilger
- 161. Germán Hislen Giraldo Castaño
- 162. Gilberto Torres Martínez
- 163. Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights
- 164. Gloria Eugenia Báez Mojica
- 165. Gloria Liliana Arias Barco
- 166. Gonzalo Jiménez Barragán
- 167. Gregorio Díaz
- 168. Grupo Ecológico GECOVEL
- 169. Guadalupe Rodríguez / Salva la Selva
- 170. Hannibal Rhoades
- 171. Hans Caicedo
- 172. Henry Alonso Bedoya
- 173. Hernando Dallos Mosquera
- 174. Horacio Machado Aráoz. Investigador Conicet (Argentina) Universidad
Nacional de Catamarca
- 175. Huellas de Amor
- 176. Hugo Ramírez Isaza
- 177. Hugo Sampetro
- 178. IBFAN Colombia
- 179. Idalmis Rincón
- 180. Ignacio Prieto
- 181. IHE INSTITUTE FOR WATER EDUCATION, DELFT

182. Ilich Rojas
183. Indicio Ediciones
184. Ingrid Aragón
185. Inti Tabbita
186. Iván Alejandro Castillo
187. Iván Castro Chadid
188. Ivonne Camacho/ Confluencia de Mujeres para la acción publica
189. JACCARD
190. John Carlos Martínez Villamizar
191. Jaime Osorio Santos
192. Jairo Barrios
193. Jakeline Zuluaga Acosta
194. James Barrero
195. James David Osorio
196. Javier A. Pineda Duque
197. Jimmy Sierra Hernández/ Universidades de Colombia
198. Jefferson Marulanda
199. Jen Moore
200. Jessica Devia Yepes
201. Jesús María Escobar Mejía
202. Johana Rocha Díaz
203. JODETE
204. John Andrew McNeish
205. José Eduardo Jiménez Patiño
206. Juan David Castaño
207. Juan David Retrepo Uribe
208. Juan Miguel Maldonado
209. Julián Rengifo
210. Julián Viña Vizcaíno
211. Juliana Ruiz
212. Juliana Thornton
213. Julio Cesar Oviedo
214. Karina Cordero Salazar
215. Karolien Burvenich
216. Karolina Ramírez Vidal
217. Katherine Rodríguez Cardozo
218. Katheryne Rivera Rincón
219. Kelly Salazar valencia

-
- 220. Kevin Murray/Program on Human Rights and the Global Economy
 - 221. Labour, Health and Human Rights Development Centre
 - 222. Laura Bernal
 - 223. Laura Daniela Arias Díaz
 - 224. Laura Gutiérrez Escobar / Food and Information Network (FIAN
Colombia)
 - 225. Leidy Bolaños Delgado
 - 226. Lelia Gándara
 - 227. Leonardo Rodríguez
 - 228. Lidia Camacho
 - 229. Lilliam Eugenia Gómez Álvarez
 - 230. Lina Álvarez Villarreal
 - 231. Lucide Daumás /Attaché Marc
 - 232. Luis Álvaro Pardo Becerra
 - 233. Luis Sánchez Vázquez/ Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad
de Granada
 - 234. Luisa Fernanda Yepes Gómez
 - 235. Luisa Fernanda Cardozo Garnica
 - 236. Luisa Prias
 - 237. Luz Marina Mejía
 - 238. Lyda Medina
 - 239. Mainolfi, Tony
 - 240. Maja Astrid Pinzón Ramírez
 - 241. Manuel Härtl
 - 242. Marcel Giraldo
 - 243. Marco Gómez
 - 244. Margarita Rubio Torijano
 - 245. María Angélica Gardezabal Collazos
 - 246. María Camila Callejas Estrada
 - 247. María Camila Castellanos
 - 248. María Camila Echeverry Garcés
 - 249. María Camila Gómez
 - 250. María Camila Hernández Agudelo
 - 251. María Cecilia Roa García
 - 252. María del Carmen Arias
 - 253. María Eugenia Luna Rodríguez
 - 254. María Fernanda Merchán
 - 255. María Jesús Pinto

-
256. María Margarita Niño Moreno
 257. María Teresa Reina
 258. María-Teresa Zenteno
 259. Maria-Therese Gustafsson
 260. Mario Alejandro Pérez, Prof. Universidad del Valle, Cali, Colombia
 261. Marisol Aristizabal Ramírez
 262. Maristella Svampa
 263. Maritza Farfán Rave
 264. Marta Cortés
 265. Marta Sahores/ Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel
 266. Martha Inés Romero - Pax Christi Internacional Bruselas
 267. Martha Isabel Jurado Parra
 268. Martha Lucia Patiño Rodríguez Mesa Ciudadana de Salento - Quindío
 269. Martha Lucía Zuluaga
 270. Martha Milena Salamanca Buitrago
 271. Maryline Bisilliat
 272. Mateus Stuart
 273. Mathilde Capone / pasc
 274. Mauricio Montoya Piedrahita
 275. Mauricio Torres
 276. Mel Felker
 277. Mesa Ambiental Franciscana
 278. Mesa de Trabajo Ambiental
 279. Mesa Departamental por la Defensa del Agua y el Territorio del
Caquetá
 280. Mesa Técnica Suroeste antioqueño
 281. Michelle Langrand
 282. Milena Díaz Rincón
 283. Mining Injustice Solidarity Network
 284. MiningWatch Canada
 285. Miriam Lang
 286. Molly Anderson
 287. Mónica Patricia Báez
 288. Movimiento Ciudadano Defensa del Territorio-Pitalito
 289. Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero
 290. Movimiento Ríos Vivos Colombia
 291. Mujeres del Común
 292. Muñoz María Adelaida

293. Murielle Mignot
294. Natalia Buitrón
295. Natalia Quiroga Díaz. Universidad Nacional de General Sarmiento
296. Natalia Vélez
297. Nataly Avilés Rengifo
298. Nathaly Rojas
299. National Fisheries Solidarity Movement, [NAFSO]
300. Neider Andrey Devia
301. Nelsy Lizarazo
302. Nora Mardirossian
303. Nuppu Nykyri
304. Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) IDEA-UN Bogotá
305. Odette Sarrazin
306. Odilia León
307. Olga Clemencia Urrea
308. Org independiente a la construcción para nuevos horizontes
309. Pablo A. de la Vega M.
310. Pablo Ospina Peralta, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar
311. Pablo Rodríguez
312. Pakistan Fisherfolk Forum
313. Patricia Botero Gómez
314. Paula Álvarez
315. Paula Andrea Piña Ascencio
316. Paula Monteverde
317. Piedad Osorio Arango
318. Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD)
319. Poder y Unidad Popular - Internacional
320. Prof. Dr. Klaus Meschkat, Leibniz Universität Hannover, ex-profesor de la Universidad de Antioquia, Medellín
321. Project on Organizing, Development, Education, and Research (PODER)
322. Proyecto Acompañamiento Solidaridad Colombia
323. Rafael Gutiérrez
324. Rafael Trujillo
325. Ramón Muñoz Castro
326. Red global Sí a la Vida No a la Minería / Yes to Life No to Mining
327. Red Internacional de Derechos Humanos
328. REDES-Amigos de la Tierra Uruguay

- 329. Redsistiendo
- 330. Éforme Egyptian center of civil and legislation
- 331. Resguardo Indígena Cañamomo Lomaprieta
- 332. Revista Kabái
- 333. RIDH
- 334. Roberto Espinoza Llanos
- 335. Roberto Ochandio
- 336. Rodrigo Echeverri Restrepo
- 337. Rogério Haesbaert - Geógrafo - Universidad Federal Fluminense -
Niterói - Rio de Janeiro
- 338. Rosario Caicedo
- 339. Roya Bennett
- 340. Sandra Brown
- 341. Sandra Hincapié. Universidad Autónoma de Zacatecas.
- 342. Sandy Cajicá
- 343. Santiago Álzate Cardona
- 344. Santiago Felipe Giraldo Gómez
- 345. Sara Brandao
- 346. Sebastián José
- 347. Shaun Chamberlin
- 348. Shelly yubana Villamizar Mejía
- 349. Sian Cowman
- 350. Silvia Constanza Oviedo Botero
- 351. Simón Muñoz
- 352. Sociedade Histórica e Cultural Coluna Sanfins
- 353. Sofía Manukyan
- 354. Sonia Bettina García Vélez
- 355. Sonidos Enraizados
- 356. Steven Andrés Moreno Toro
- 357. Taleb Brahim
- 358. Tatiana Roa Avendaño
- 359. Tchenna maso
- 360. Teresa Acosta
- 361. The Democracy Center
- 362. The Gaia Foundation
- 363. Universidad de Carolina del Norte en Chapel Hill
- 364. Veronique De Roeck
- 365. Víctor Bravo

- 366. Vilma Almendra, Pueblos en Camino
- 367. Vivos VZW
- 368. Wendy Yurani Bahamón Sánchez
- 369. William Andrés Galvis Sarria
- 370. Wilmar Alexis Lancheros Pardo
- 371. Xochitl Leyva Solano
- 372. Yanid de Jesús Domínguez
- 373. Yenny Liliana Barreto Alonso
- 374. Yeny Tatiana Acosta Gómez
- 375. Yessica Neira
- 376. Yira López Carrillo
- 377. Zayda Sierra
- 378. Zully I. Orozco S.
- 379. الاسم .379
- 380. عبدالمولى إسماعيل
- 381. مركز حابى للحقوق البيئية
- 382. مصطفى الحسن طه
- 383. Najoua Baccar نجوى بكار
- 384. نورز الالافي